



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0294/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS, MARINA COLMAN DE LEDESMA Y PEDRO SIMÓN BAZÁN DOS SANTOS, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

24 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/099/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DF/029/2026, presentado por la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, Ms., de la Dirección de Filiales, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos para los funcionarios Marina Colman de Ledesma y Pedro Simón Bazán Dos Santos, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar una jornada de capacitación con la nueva encargada del Centro de Información de la Filial de Coronel Oviedo, además de catalogar, clasificar y cargar los trabajos finales de grado en el SGB, el 27 de marzo de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios MARINA COLMAN DE LEDESMA, C.I.C. N° 1.160.365, y PEDRO SIMÓN BAZÁN DOS SANTOS, C.I.C. N° 5.936.808, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar una jornada de capacitación con la nueva encargada del Centro de Información de la Filial de Coronel Oviedo, además de catalogar, clasificar y cargar los trabajos finales de grado en el SGB, el 27 de marzo de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos veinte mil (G. 220.000), a cada uno de los funcionarios, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

